

SAN LUIS, 02 JUL 2015

VISTO:

El EXP-USL: 6703/15.- ÁREA DE DATOS. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. Concurso para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con destino al Departamento de Informática de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Oue el Consejo Departamental del Departamento de Informática, en su sesión del 04 de junio de 2015 resuelve avalar el presente llamado a Concurso y propone la integración del Jurado que entenderá en el mismo.

Oue Secretaría General de la Facultad certifica la existencia del crédito correspondiente.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad resuelve aprobar el llamado a Concurso y el Jurado propuesto para el mismo.

Que el Concurso de referencia se regirá en el marco de las normas establecidas en la Ordenanza Nº 15/97 del Consejo Superior.

Por ello, en su sesión del día 25 de junio de 2015, y en uso de sus atribuciones EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con destino al ÁREA DE DATOS del Departamento de Informática y de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1º del Título III del Estatuto Universitario y la Ordenanza Nº 15/97- C.S. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta reválida.-

ARTÍCULO 2º.- La clase de oposición versará sobre contenidos de la asignatura BASES DE DATOS I de las Carreras de Ingeniería en Computación e Ingeniería en Informática.-ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de Inscripción al Concurso se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Eiército de Los Andes Nº 950- SAN LUIS, a partir del 29 de julio de 2015 y hasta el 11 de agosto de 2015.-

ARTÍCULO 4º.- A los efectos de entender en el presente Concurso, se designa el siguiente Jurado:

TITULARES:

MCs. Norma Edith HERRERA

Dr. Rubén APOLLONI

MCs. María Teresa TARANILLA

SUPLENTES:

Dra. Olinda GAGLIARDI Mg. Lorena BAIGORRIA

Lic. Verónica LUDUEÑA

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

EAb

onsoe Fco. Mat. y Nat.